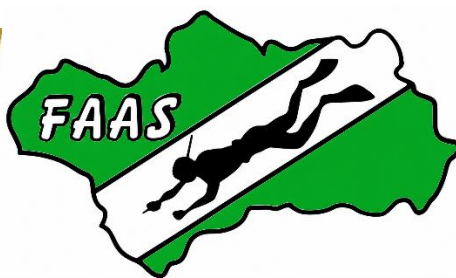


**Reglamento
Particular
Campeonato de
España
Individual de
Pesca Submarina
2026**



1. Inscripciones

Solo las Federaciones podrán realizar las inscripciones

La inscripción deberá hacerse a través de la aplicación Playoff en el apartado de Competiciones, además de enviar los documentos requeridos en el documento adjunto, por e-mail a la dirección fa-as@live.com y pesca@fedas.es. en tiempo y forma El plazo definitivo para formalizar las inscripciones se cerrará a las 24:00 Horas del 10 de Junio .

Los y las deportistas que participe en la competición, desde el momento de formalizar la inscripción, queda obligado al cumplimiento del presente reglamento y a las normas de participación, así como las instrucciones complementarias que pudiera fijar la organización, debidamente autorizada por el Comité Técnico de Pesca Submarina.

2. Organización

La Federación Española de Actividades Subacuáticas ha delegado en la Federación Andaluza de Actividades Subacuáticas la organización de XLI Campeonato de Andalucía de Pesca Submarina modalidad individual que se celebrara en Cadiz los días 25 ,26 y 27 de Junio

3. Control

Los y las deportistas deberán presentarse el día 25 a las 10.00 horas en el centro Náutico EL CANO (sede del campeonato) Dirección: Calle Prolongación Ronda de Vigilancia s/n (Cadiz) , para su inscripción definitiva y confirmación de participación. Recibirán entonces las acreditaciones e instrucciones pertinentes. El no hacerlo sin causa debidamente justificada, acarreará al deportista una sanción del 25% de los puntos obtenidos en la jornada más próxima al incumplimiento normativo, previa valoración de justificación por el comité de competición. Deberán presentar los originales de toda la documentación solicitada.

Se informa a los y las deportistas participantes que el número de atraques disponibles para las embarcaciones es muy limitado. Por este motivo, la botadura y puesta a flote de las embarcaciones se realizará utilizando la rampa de acceso al mar habilitada en el propio puerto. Se ruega la máxima colaboración y organización por parte de todos los participantes para facilitar el correcto desarrollo de las operaciones.

Los participantes deberán asistir a todos los actos oficiales con indumentaria con distintivo oficial de su Federación . El no hacerlo acarreará una sanción al deportista del 25% de los puntos obtenidos en la jornada más próxima al incumplimiento normativo, previa decisión del comité de competición.

4. Útiles de control.

La organización entregará a cada participante los suficientes sacos numerados para introducir las capturas de cada uno.

El uso de la boya será obligatorio. Esta será de colores vivos, de forma que sea fácilmente localizable . Bajo ningún pretexto el deportista dejará de utilizar la misma durante el tiempo que dure la competición.

5. Competición

El campeonato constará de dos jornadas consecutivas de una duración de cinco horas cada una. La organización marcará las dos zonas de competición y la de reserva,.

El orden de las zonas de pesca se decidirá el día anterior de la prueba a la vista del estado de la mar, decisión a tomar por el Jurado de Competición.

Si por mal tiempo u otra causa de fuerza mayor debiera suspenderse alguna de las jornadas, total o parcialmente, el campeonato será válido o no a juicio del Jurado de Competición. La suspensión total o parcial será decisión a tomar por el Jurado de Competición antes de iniciarse la prueba y por el Comisario Nacional o por el Director de la Prueba durante el desarrollo de la misma.

Los participantes no podrán pescar, ni reconocer la zona oficial reservada para la competición o de reserva provisto de fusil submarino, no permitiendo su tenencia en la embarcación, ni con auxilio de aparatos respiratorios de ninguna clase durante los quince días anteriores de la prueba. Los participantes que lo deseen podrán efectuar reconocimientos de zona hasta el día antes de la prueba; es decir, hasta el Miércoles día 24 de Junio incluido, estando Prohibido reconocer el Jueves día 225

Se prohíbe absolutamente el embarque de personas ajenas a la organización o a los medios de control técnico de la Federación , a excepción hecha de los medios de comunicación social, en cumplimiento de su labor informativa.

La organización podrá limitar parte de la zona de competición por razones de seguridad, protección o higiene (salida de puertos, piscifactorías, emisarios, zonas con alguna protección, etc.).

6. Desarrollo de la prueba

La prueba se iniciará con una salida neutralizada desde el puerto base a la zona de competición en su caso. Tras indicar el director de la prueba la hora exacta de finalización de la prueba y el tiempo concedido para pasar el punto de control, dará la salida con bandera o señales acústicas.

En las salidas neutralizadas, tanto a la ida como al regreso, ninguna embarcación rebasará a la del director de la prueba.

Los participantes no podrán cambiar de embarcación en ningún momento. En caso de avería el comisario de embarcación lo pondrá en conocimiento del director de la prueba, el cual, en el menor tiempo posible, sustituirá dicha embarcación si hubiera disponibles. Mientras esto ocurre, el deportista afectado podrá seguir pescando sin separarse de su boya más de 25 metros. No habrá lugar a reclamación alguna por la embarcación asignada en sustitución de la averiada.

Cuando se desplacen con embarcación, los patrones pondrán sumo cuidado en no entorpecer al resto de participantes, efectuando los desplazamientos lo suficiente alejados y respetando el mínimo de 25 metros de cualquier pescador o la boya de este. Inquiriendo a los distintos barqueros que se encuentren próximos sobre de la situación de su deportista, para evitarle cualquier molestia o accidente. Como lógica consecuencia de todo ello los participantes tienen prohibido separarse de sus boyas más allá de 25 metros. El barquero no podrá desplazar la boya siendo motivo de penalización.

Los participantes procurarán no entorpecerse entre sí. No existiendo una distancia mínima de separación entre deportistas, salvo cuando la visibilidad en el agua sea inferior a cuatro (2) metros, en que deberán mantener una separación en superficie de quince (15) metros. Los patrones de embarcación cuidarán especialmente del cumplimiento de esta norma.

Los patrones de embarcación, además de cuidar del cumplimiento de este reglamento, podrán facilitar a sus respectivos participantes aquellos útiles reglamentarios que cada cual lleve en la embarcación. También podrá desenganchar los peces del arpón si el pescador lo solicita y guardarlos en el saco numerado. El portapeces en el cinturón no estará permitido, si en suspensión de la boya. En ningún caso podrá el comisario o el barquero cargar el fusil, ya que esto es de exclusiva competencia del deportista.

El comisario de embarcación podrá izar la boya del pescador siempre y cuando éste se encuentre subido en la embarcación.

El responsable de cada embarcación deberá estar en posesión del título necesario para el manejo de embarcaciones deportivas a motor y de la correspondiente tarjeta federativa en vigor.

Si por cansancio, indisposición o cualquier otra causa, un pescador quisiera abandonar la prueba, deberá subir a su embarcación y el comisario de la misma solicitará permiso al Director de la Prueba, el cual precintará el saco del pescado, siendo válida para su presentación en el pesaje la pesca obtenida hasta aquel momento.

En las competiciones individuales, está terminantemente prohibido el cambio o cesión de piezas cobradas de un pescador a otro. Así mismo no se permitirá la ayuda personal, salvo en el lógico caso de peligro.

Al señalarse el final de la prueba, los participantes cesarán en el acto de pescar, subiendo a su embarcación inmediatamente. Una vez dada la señal o a la hora justa del final, si el pescador tuviera una pieza arponeada pero que se le hubiese enrocado o que no la tuviera en superficie, podrá recabar la ayuda de uno o varios compañeros, con el consentimiento del Director de la Prueba, para en el menor tiempo posible subirla a bordo. Esta pieza no será considerada como válida y deberá presentarse al pesaje como pieza no puntuable. Ningún concursante podrá optar por quedarse en el mar y seguir pescando ni a trueque de ser descalificado. Será su obligación embarcar y acudir al punto de control dentro del plazo fijado por la organización.

7. Penalización por retraso:

Los retrasos de llegada al punto de control establecido por la organización, serán objetos de las siguientes penalizaciones:

Hasta 5 minutos de retraso2.000 puntos

Cada minuto siguiente o fracción.....500 puntos

Superior a 10 minutos Descalificación

8. Piezas válidas y cupos:

Cualquier especie valida que no aparezcan en los siguientes listado se le considerara del grupo I

Esta prohibida la captura de la Lubina (Dicentrarchus labrax) Queda prohibida la captura, de especies pertenecientes a la familia de los túnidos y escómbridos, tales como atunes, bonitos, melvas, bacoretas, caballas y sierras

GRUPO 1. Se establece un peso mínimo por pieza de 500 gramos y un cupo de 10 (diez) capturas por especie. En este grupo se incluyen las siguientes especies:

Aguja (belone belone)
Aligote (pagullus acame)
Ballesta (balistes carolinensis)
Besugo (pagellus bogaraveo)
Breca (pagellus erythrinus)
Borriquete (Plectorhinchus mediterraneus)
Brótola (phycis phycis)
Caballa (scomber scombrus)
Cabracho (scorpaena escrofa)
Chopa (spondylionoma cantharus)
Corvallo (sciaenops ocellatus)
Dentón (dentex dentex)
Dorada (sparus aurata)
Escórpora (scorpaena porcus)
Gallo de San Pedro (zeus faber)
Gayan (labrus mixtus o labrus bimaculatus)
Golondro / Perlón (aspidichthys cuculus)
Jurel / Chicharro (trachurus trachurus)
Labridos Pintos/Maragotas (labrus berguilla)
Lisas / Mújol (mugilidae)
Llampuga (coryphaena hippurus)
Lucema (dactylopterus volitans)
Oblada (oblada melanura)
Palometón (lichia amia)
Salmonete (mullus surmuletus)
Salpa (sarpa salpa)
Sargo (diplodus sargus)
Sargo Breado (diplodus cervinus, diplodus trifasciatus)
Sargo picudo / morruda (diplodus puntazzo)
Tordos (labridae) labrus viridis, labrus merula, crenilabrustinca,
Urta (pargus auriga)

GRUPO 2. Se establece un peso mínimo de 3.000 gramos y 1 (una) captura por especie. En este grupo se incluyen las siguientes especies:

Meros epinephelus guaza, epinephelus costae, epinephelus aeneus, polyprion americanus, mycteroperca rubra, ...

Corvina (argyrosomus regius)

Serviola-Limón (serioladumerelli)

Las capturas de especies del grupo 2 no puntuarán como cupo.

GRUPO 3. Se establece un peso mínimo de 2.000 gramos y un cupo de 2 (dos) capturas por especie. Cada pieza válida tendrá una puntuación fija de 1.000 puntos más bonificación. En este grupo se incluyen las siguientes especies:

Congrio (conger conger)

Morena (muraena helena)

Bonificaciones :

Bonificación máxima de 1.000 puntos por especie.

Bonificación por cupos completados de piezas válidas, el doble del peso mínimo de piezas general, 2.000 puntos.

Puntuación máxima por pieza:

La máxima puntuación por peso que se puede obtener por una pieza es de 10.000 puntos.

Los cupos hacen referencia al número máximo de capturas por especie que pueden presentarse, independientemente de si son o no válidas. Si se presentaran más capturas del cupo establecido, se retirarían el doble de las piezas que lo superen y siempre serán las de mayor peso. Las capturas solo se podrán presentar en los recipientes oficiales o sacos que indique el Comité de Competición, cualquier elemento ajeno supondrá una amonestación del 25%

Los competidores están obligados a presentar todas las capturas que hayan realizado.

Penalizaciones pesaje:

Las piezas que no alcancen el 70% del peso mínimo establecido, según especie, penalizarán de la siguiente forma:

Grupo 1: Pieza menor de 350 g.350 puntos

Grupo 2 : Pieza menor de 2.100 g.2.100 puntos

Grupo3: Pieza menor de 1400 g.....1.400 puntos

El número de capturas autorizado por especie deberá respetarse. Si el número de capturas por especie es mayor que el autorizado, se le retirarán el doble de piezas que lo sobrepase y siempre serán las de mayor peso.

9-Clasificación:

La clasificación individual final se obtendrá de la suma las dos puntuaciones obtenidas en los días de prueba .

En caso de empate entre dos o más participantes, se resolverá a favor del participante que obtenga mayor número de piezas válidas. De persistir el empate se clasificará en primer lugar el que haya conseguido la pieza mayor.

La suma de todos los puntos correspondientes al peso de las piezas válidas, con sus bonificaciones, especies, cupos y penalizaciones si las hubiere, determinará su clasificación en cada prueba.

10-Sanciones

Motivos de no participación:

Estar en el agua, dentro de los límites marcados como zona de competición o de reserva el día anterior a la prueba.

La desconsideración, insulto o falta de respeto hacia cualquier miembro del Jurado competición, de la organización o control.

Los y las participantes no podrán pescar, ni reconocer las zonas oficiales o de reserva, provistos de fusil submarino, no permitiendo su tenencia en la embarcación, ni con auxilio de aparatos respiratorios de ninguna clase, las zonas reservadas para la competición du-ante los siete días anteriores a la prueba, o un tiempo inferior que oportunamente la organización comunique para el establecimiento de la veda. Haber cometido, en los dos años inmediatamente anteriores, una falta grave muy grave tipificada en el Reglamento General de la Federación correspondiente (FEDAS) o en la normativa aplicable de la Ley del Deporte.

Motivos de Amonestación :

Dos amonestaciones por el mismo tema conllevarán a la descalificación de dicha jornada. Con el fin de advertir a los deportistas los comisarios se dirigirán al pescador de forma oral, aunque se proveerá a los comisarios de una tarjeta amarilla que mostrada implicará amonestación y otra roja que implicará descalificación. Se mostrarán estas tarjetas en el caso de que la comunicación oral con el pescador no sea clara, de forma que de forma visual el pescador desde el agua lo interprete sin lugar a dudas. Conforme el Comisario lo considere oportuno.

Estar en el agua fuera de los límites señalados como zona de competición.

La captura de especies no válidas para la competición.

Cargar o mantener cargado el fusil fuera del agua o en la boya.

El uso indebido de la boya.

No guardar la distancia reglamentaria.

El uso de portapeces en cualquier parte del cuerpo.

Desplazarse arrastrado por la embarcación.

El uso de péndulos desechables.

No llevar puesto chaleco salvavidas y/o reflectante, si así lo requiere la organización

Motivos de descalificación:

La ayuda o colaboración entre participantes o personas ajenas a la organización, salvo en el caso de peligro o accidente. En caso de rotura o pérdida de material, el único facultado para prestar ayuda es el comisario de embarcación

Presentar al pesaje piezas no capturadas en libertad o recogidas muertas

Intento de fraude en el peso de las piezas.

La captura de crustáceos, moluscos, cefalópodos o especies prohibidas por la legislación estatal, autonómica o por el presente reglamento

Abandonar la competición sin comunicarlo al director de la prueba

El Jurado de Competición está facultado para descalificar a cualquier participante que, por su conducta antideportiva, dentro o fuera de la competición, se haga acreedor de ella.

La navegación sin guardar la distancia reglamentaria o a una velocidad excesiva.

El uso de scooter en competición.

11 Reclamaciones:

El conducto reglamentario será; del participante a su comisario de embarcación o capitán y de este al Comisario General, que la planteará al Jurado de Competición. Se cursará siempre por escrito acompañada de 50 €, los cuales se reintegrarán solo en el caso de fallo favorable.

Resolución de Reclamaciones:

El jurado de Competición tomará sus resoluciones por mayoría y en secreto.

En caso de empate el voto del Comisario Nacional será dirimente.

El comisario General hará público el fallo inmediatamente después del pesaje, si la falta fuera por infracción al reglamento. El Comisario General hará público el fallo durante la hora siguiente a la publicación de la clasificación, si fuera por error en la misma.

Los plazos de presentación de las reclamaciones finalizarán:

Las transgresiones al reglamento, en el momento que finalice el pesaje de la jornada en cuestión. Los errores en la clasificación, inmediatamente de haberse producido el error y hasta media hora después de que esta sea publicada en los tableros puestos a efectos por la organización. Transcurridos dichos1 plazos el Comisario General firmará el acta de la competición, homologando los resultados que serán firmes, con el visto bueno del Comisario Nacional.

12 Observaciones Finales y Modificaciones:

Para cualquier caso no previsto en este Reglamento, el Jurado de la Prueba está facultado para resolver y decidir de forma inapelable.

El presente Reglamento aprobado por la Federación Andaluza de Actividades Subacuáticas, no podrá ser objeto de modificación alguna salvo orden escrita de dicho organismo.

Composición del Comité de Competición

Comisario Nacional	Jesús María Expósito Ruiz
Comisario General	Moises Romero Garrido
Primer Asistente C.nacional	Ana Isabel Cimentada Hernández
Segundo Asistente C.nacional	Pendiente
Director de la Prueba	Severiano Martin Niño
Comisarios Volantes	A determinar por la organización
Coordinador de Seguridad	José García Santana
Responsables de Pesaje	Luis Pedro Bautista Muñ Severiano Martin Niño Raquel Brotons Serons
Responsable de Inscripción	José Segura García Francisa Berenguell
Responsable Logística de Tierra	Jorge Muñoz Perez
Responsable Logística de Mar	José García Santana

ANEXO ZONAS DE COMPETICION

ZONA A

En grados y minutos:

N 36° 27,606' – W 6° 18,071' /// N 36° 28,258' – W 6° 15,903'
N 36° 23,796' – W 6° 13,531' /// N 36° 23,492' – W 6° 18,007'

En grados, minutos y segundos:

36° 27' 36,36" N – 6° 18' 04,26" W /// 36° 28' 15,48" N – 6° 15' 54,18" W
36° 23' 47,76" N – 6° 13' 31,86" W /// 36° 23' 29,52" N – 6° 18' 00,42" W



ZONA B

En grados y minutos:

**N 36° 31,998' – W 6° 19,744' /// N 36° 32,046' – W 6° 20,225' N 36°
27,606' – W 6° 18,071' /// N 36° 28,258' – W 6° 15,903'**

En grados, minutos y segundos:

**36° 31' 59,88" N – 6° 19' 44,64" W /// 36° 32' 02,76" N – 6° 20' 13,50" W
36° 27' 36,36" N – 6° 18' 04,26" W /// 36° 28' 15,48" N – 6° 15' 54,18" W**

